

DECRETO EXENTO N° 2446 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- Decreto N° 732, de fecha 31.12.2008 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.
- 3.- La falla de uno de los componentes de la central telefónica de manera imprevista para el municipio.
- 4.- La adquisición de forma inmediata del repuesto para la central telefonica con el fin de no entorpecer las funciones normales de comunicación al interior de las dependencias municipales.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra" Artículo N° 8, letra C).
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La cotización de la Empresa "SISCADE S.A." de fecha 24.08.09

CONSIDERANDO:

Que; La "EMPRESA SISCADE S.A.", cuenta con el repuesto tarjeta análoga 8 anexos para central telefónica modelo TKTD 200 Panasonic

Que; Es indispensable realizar las reparaciones necesarias al equipo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

Que; Es indispensable para las funciones inherentes a este municipio contar en forma oportuna con el equipo en óptimas condiciones para continuar con la comunicación al interior de las dependencias municipales.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE,** la adquisición de 2 tarjetas análogas 8 anexos para central telefónica modelo TKTD 200 Panasonic a la "EMPRESA SISCADE S.A.", RUT N° 96.857.820-0, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma de \$ 296.000 (doscientos noventa y seis mil pesos).

2° **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-04-012 "OTROS MAT., REP. Y UTILES DIVERSOS PARA MANT.Y REP" del presupuesto municipal vigente para el año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alejandro Rosendo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUEJCC/ARC/REG/rfg.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

